

FUNDAMENTOS

Que, con fecha jueves 6 de septiembre del 2018 el Concejo Deliberante sancionó con fuerza de resolución una declaración de interés legislativa del día nacional de la Solidaridad, y en este marco, se reconocieron a los distintos merenderos, copas de leche y comedores solidarios de nuestra ciudad por la loable tarea que realizan a diario en contención, alimentación y hasta apoyo escolar a niños de Bell Ville.

Que, el contexto económico dificultoso que atraviesa nuestro país repercute en una reducción de donaciones que perciben estos centros solidarios, y a su vez, al incremento de niños que asisten a los mismos.

Que, es menester acompañar desde el Estado Municipal a todos aquellos que desempeñan tareas solidarias para con la comunidad.

Que, en Bell Ville los fondos que se perciben por el cobro del estacionamiento medido, el 60% va destinado al gasto de funcionamiento del sistema y el 40% restante a subsidios económicos a Entidades Públicas sin fines de lucro.

Que, es por ello que sugerimos al Departamento Ejecutivo Municipal que en próximas entregas de subsidios provenientes del sistema de estacionamiento medido, se otorguen a merenderos, copas de leche y comedores solidarios de nuestra ciudad.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano YANCHU del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 688/2018.

Artículo 1°: SUGIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal que en proximas entregas de subsidios provenientes del sistema de estacionamiento medido, se otorguen a merenderos, copas de leche y/o comedores solidarios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en la Dirección de Centros Vecinales de la Municipalidad de Bell Ville, quienes, a su vez, deberán estar inscripto en el registro creado al efecto.

Artículo 2°: ENTREGUESE copia de la presente Resolución a la Dirección de Centros Vecinales de la Municipalidad de Bell Ville.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.